

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### Liquidación anticipada de IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización IM CAJAMAR 4, Fondo de Titulización de Activos (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación anticipada del Fondo, constituido en virtud de escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 2006, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 2.117 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"), de conformidad con lo establecido en la Estipulación 18.1.(i) de la Escritura de Constitución y del apartado 4.4.3.(i) del documento de registro del folleto del Fondo registrado con la CNMV en fecha 12 de septiembre de 2006 con el nº de registro 8.512 (el "**Documento de Registro del Folleto**") (dado que el Saldo Nominal Pendiente de los Préstamos Hipotecarios No Fallidos es inferior al 10% del Saldo Inicial de los Préstamos Hipotecarios a la fecha de constitución) (la "**Liquidación Anticipada del Fondo**").

La Liquidación Anticipada del Fondo será el 23 de marzo de 2026.

La Liquidación Anticipada del Fondo y su posterior extinción se realizarán conforme al procedimiento previsto en las Estipulaciones 18.1 y 18.2 de la Escritura de Constitución y en los apartados 4.4.3. y 4.4.4. del Documento del Registro del Folleto.

Actualmente, los Bonos pendientes de amortizar son los correspondientes a la Serie A (código ISIN ES0349044000), Serie B (código ISIN ES0349044018), Serie C (código ISIN ES0349044026), Serie D (código ISIN ES0349044034) y Serie E (código ISIN ES0349044042).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento del Registro del Folleto y que se recoge a continuación:

#### 1. Venta de los Derechos de Crédito

Venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que permanezcan en el activo del Fondo (los "**Derechos de Crédito**") y que fueron emitidos por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ("**Cajamar Caja Rural**") y suscritos por el Fondo. A estos efectos, la Sociedad Gestora ha enviado a dicha entidad, con fecha 16 de febrero de 2026, una oferta en firme para la venta de todos los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, y Cajamar Caja Rural ha aceptado la referida oferta con fecha 16 de febrero de 2026, comprometiéndose a firmar el correspondiente contrato de compraventa.

#### 2. Cancelación de Contratos

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

#### 3. Pago

La Sociedad Gestora, una vez efectuada una reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la venta de los Derechos de Crédito del Fondo, u otros activos remanentes, al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos.

En Madrid a 2 de marzo de 2026

**Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.**